UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 08 de julio de 2.021.-

RESOLUCION Nº 205-SRT-2.021.

EXPTE. Nº 20.079/21.

VISTO:

La nota de fecha 30 de abril de 2.021, presentada por el T.U.P. Adrián Benjamín Ortega, Secretario de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita el pago de la Factura "C" Nº 0000-0000027, de fecha 22 de abril de 2.021, presentada por la firma "M Y M" de Constanzo Marcelo Daniel.

Que la mencionada factura se emitió por el servicio de extracción, de manera urgente, de un árbol que provocaba la obstrucción de la construcción de la vereda perimetral, del predio de la Sede Regional Tartagal, sobre calle Ejército Argentino.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRECE MIL (\$ 13.000,00), abonado a la firma "M Y M" de Constanzo Marcelo Daniel, CUIT Nº 20-23240557-1, IVA Responsable Monotributo, con domicilio en Belgrano Nº 103 de la ciudad de Tartagal, por el servicio de extracción de un árbol que se encontraba en la vereda de la Sede Regional Tartagal sobre calle Ejército Argentino.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TRECE MIL (\$ 13.000,00), a la Partida: 3.9.9 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

SEDE TATES

Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sède Regional Tartagal - U.N.S.a